

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAÉN)

2022/2874 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonios civiles.*

Edicto

Don Domingo Bonillo Avi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber:

Por Resolución de Alcaldía nº 2022-1053 de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51 del Código Civil, he tenido a bien conceder a la teniente de alcalde doña Josefa Ramírez García la delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don Adrián Barajas Murillo y doña Belén Risoto Ramírez, que tendrá lugar el día 19 de junio del presente año.

RESUELVO:

Primero.- Delegar en Josefa Ramírez García Primer Teniente de Alcalde la Delegación especial para la celebración del matrimonio civil entre don Adrián Barajas Murillo y doña Belén Risoto Ramírez, que tendrá lugar el día 19 de junio del presente año.

Segundo.- La Presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Carboneros, 16 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, DOMINGO BONILLO AVI.